

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 000024

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A.

Se comunica al público que APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A. prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el 14 de diciembre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000199 de 22 de Enero de 2008

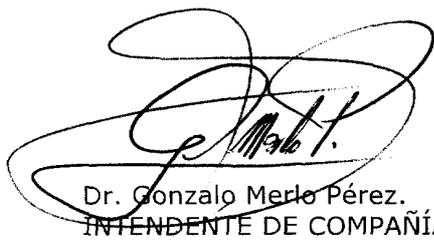
En virtud de la escritura pública de la referencia, la compañía reforma, entre otros, los siguientes artículos del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- PLAZO.- El plazo de duración será de treinta (30) años contados a partir de la inscripción de esta escritura de reforma y codificación de estatutos, plazo que podrá ser prorrogado o restringido por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS.- El Gobierno de la Compañía lo ejerce la Junta General de Accionistas y la Administración de la misma corresponde a la Junta Directiva y al Gerente General.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- El Gerente General tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente y administrar la compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la ley y los presentes estatutos;..."

Quito, 22 de Enero de 2008



Dr. Gonzalo Merlo Pérez.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 7345
Tr. 01.1.07.001803

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico que se edite en el domicilio principal de la compañía. Sólo en el caso de que en ese lugar no se editare ningún periódico, la publicación deberá hacerse en un diario que tenga amplia circulación en ese lugar.